



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2017  
CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB  
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO  
PERIODO FISCAL : 2016  
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/07/2017

NIT: 890.201.573-0

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
1	H1	<p><b>Vigencias Expiradas (A y D).</b> La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, mediante Resolución No. 0001 de fecha 3 de enero de 2017, feneció la apropiación de las Reservas por \$2.889.047.659 y las Cuentas por Pagar por \$146.620.147, constituidas a diciembre 31 de 2015, las cuales no fueron ejecutadas en el 2016 y a la fecha no se han incorporado en el presupuesto de 2017 para cancelar y/o cumplir las obligaciones de vigencias anteriores (Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas), como es el caso de los contratos No. 9514; 10042; 10077; 10092; 10104; 10113, entre otros. Así mismo, según consulta realizada en el sistema de contratación, existen contratos ya liquidados (No. 9667, 9709, 9721, 9746, 9752, 9755, 9757, 9759, 9770, 9785, 9850, 9878, 9904, 9960, 10048 y 10079), sin que se hayan liberado estos recursos no ejecutados.</p>	<p>Por deficiencias en el control, planeación y gestión contractual, lo que incide en la oportunidad para su utilización.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control con el fin de optimizar las etapas de planeación y gestión contractual, atendiendo a lo dispuesto a la normatividad vigente.</p>	<p>La Oficina de Contratación proyectará circular con el fin de darle carácter obligatorio a que en los comités primarios de cada oficina y subdirección, se evalúe la razonabilidad del plazo de ejecución contractual, para garantizar el Principio de Anualidad.</p>	Circular	1	01-ago-17	31-oct-17	13,0	OFICINA DE CONTRATACIÓN
					<p>Ajuste del Sistema de Información Corporativo (SIC), con el fin de incluir nuevos estados (preliquidación y liquidación definitiva), para hacer que la información sea concordante con la que obra en el expediente contractual.</p>	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2	H2	<p><b>Cuentas por Pagar (A y D).</b> La CDMB, constituyó Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2016 por \$622.100.122, sobre saldos presupuestales pendientes de ejecución en los respectivos contratos, sin que exista la obligación legalmente contraída y representen una acreencia para la entidad, correspondiendo es a Reservas Presupuestales; unido al hecho que es suscrita por el Tesorero, sin que se evidencie en esa dependencia pagos pendientes al cierre de la vigencia. De otra parte, según el Sistema de Información Corporativo (SIC) de contratación, incluye saldos de contratos ya liquidados a esa fecha, como es el caso de los No. 9529, 8032, 10542, 10201, 9474, 10378, 10548.</p>	<p>Situación presentada por deficiencias en la aplicación de procedimientos de control, e inadecuados canales de comunicación entre las áreas, así como falta de oportunidad en el suministro de la información por los responsables del proceso, lo cual afecta el flujo de recursos y por ende, que estos no sean destinados a cumplir actividades propias de su objeto misional.</p>	<p>Optimizar los mecanismos de control del proceso de Gestión de los Recursos Financieros, en lo relacionado con cuentas por pagar, atendiendo a lo dispuesto a la normatividad vigente.</p>	<p>Revisión y ajuste del procedimiento "Reconocimiento y Pago, Constitución Ejecución de Reservas Cuentas por Pagar y Cancelación de oficina de las Reservas Presupuestales" de manera que las Cuentas por Pagar se constituyan con base en la información existente en Tesorería, sobre las cuentas radicadas y no canceladas.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Tesorería
					<p>Ajuste del Sistema de Información Corporativo (SIC), con el fin de incluir nuevos estados (preliquidación y liquidación definitiva), para evitar que se adopten decisiones sobre información no confiable.</p>	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
3	H3	<p><b>Vigencias Futuras (A y D).</b> La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Directivo Número 1316 del 30 de Noviembre de 2016, constituyó Reservas Presupuestales el 17 de enero de 2017, por \$7.696.919.830, de las cuales \$616.033.753 (8%), corresponde a contratos que fueron suscritos en el año 2016 y que el plazo inicial superaba la vigencia para ser ejecutado (Ver Tabla No. 7, contratos suscritos en 2016). Por otra parte, se observa que de las reservas constituidas \$2.883.295.729 (37.46%) son de contratos suscritos en periodos anteriores, que han superado uno o más años, (Ver Tabla No. 8 contratos suscritos años anteriores) y que no solo se debió constituir vigencias futuras, sino que además se feneció la reserva de apropiación y continuó con la ejecución contractual. Lo anterior, evidencia incumplimiento del principio de anualidad, al comprometer recursos de la vigencia 2016 para cubrir objetos que se cumplirán en vigencias posteriores, y que por lo tanto, no se obtuvo autorización por parte del Consejo Directivo para la afectación de Vigencias Futuras.</p>	<p>Situación presentada por una inadecuada planeación presupuestal y contractual, lo que conlleva un incremento de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia, afectación en el gasto, debido a que se respaldan compromisos con cargo a la apropiación de la vigencia 2016 para ser ejecutados y cumplidos los objetos pactados en otros periodos.</p>	<p>Fortalecer la Planeación del proceso contractual, el conocimiento y la aplicación del procedimiento para el trámite de Vigencias Futuras.</p>	<p>En el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y Contrato, según corresponda, se dejará expresa constancia de haber sido planificado el contrato para la vigencia actual o futura, y por tanto, si el proceso contractual o la suscripción del Acta de Inicio se demora, se entenderá que la ejecución concluye al finalizar la vigencia para la cual se contrató, salvo que se haya planificado por más de una vigencia fiscal.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	31-mar-18	34,6	OFICINA DE CONTRATACIÓN
					<p>Socialización del procedimiento "Vigencias Futuras" a nivel directivo y coordinadores de la entidad para dar cumplimiento al principio presupuestal de anualidad.</p>	Jornada de socialización	2	01-ago-17	30-nov-17	17,3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE																																																																
4	H4	<p>Apoyo para el mejoramiento del SIGC (A). El Requerimiento Técnico No. 4199 del 23.02.16 - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, expresa: "La subdirección Evaluación y Control Ambiental, requiere los servicios profesionales de un Administrador de Empresas que apoye y dinamice la gestión Estratégica de la Subdirección en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento permanente de las actividades y metas trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), así como el mejoramiento continuo de los procesos relacionados", para el desarrollo del Proyecto No. 10 denominado "Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental en el Área de Jurisdicción de la CDMB" (PLAN DE ACCION 2012 - 2015)</p> <p>No obstante, la Corporación suscribió el contrato No. 10170 -02 de fecha 09 de marzo de 2016, por \$26.000.000, cuyo objeto contractual señala "Contratar los Servicios Profesionales de una Administradora de Empresas para que sirva de apoyo para el Mejoramiento del SIGC y Optimización de los Procedimientos Pertencientes al Proceso Evaluación y Control a la Demanda Ambiental", con recursos de Inversión del proyecto antes mencionado, que de acuerdo al Plan de acción la entidad a través de éste, "debe garantizar a los habitantes del área de jurisdicción, la oferta ambiental representada en la disponibilidad de recursos naturales renovables en términos de calidad y cantidad que permitan a la comunidad acceder al goce de los servicios ambientales de soporte, provisión, regulación y culturales como la belleza escénica de los ecosistemas como fuente viable de alternativas para el desarrollo sostenible, el cual estaba encaminado a la Evaluación y Control a los recursos de Biodiversidad, aire, suelo -residuos, afectaciones ambientales a los recursos y a evaluación de proyectos de Infraestructura, Minería, Energía y otros", se observa, que la oficina gestora elaboró el requerimiento técnico sin tener en cuenta lo señalado en el numeral 3.1.3.1 y 3.1.3.3 antes mencionado y la Corporación contrató los servicios profesionales de una administradora de empresas para que sirva de apoyo para el Mejoramiento del SIGC y Optimización de los Procedimientos Pertencientes al Proceso Evaluación y Control a la Demanda Ambiental, profesional que desarrolla actividades administrativas (Funcionamiento).</p>	<p>Situación originada por deficiencias en la elaboración de los Requerimientos Técnicos y Estudios y Documentos Previos, lo cual conlleva que no se permita una optimización de los recursos en la CDMB.</p>	<p>Fortalecer la Planeación presupuestal de los contratos con el fin de que sus objetos estén acordes con la naturaleza del recurso apropiado, optimizando de esta forma la utilización de los recursos de la CDMB.</p>	<p>Apropiar los recursos necesarios para la contratación del personal de apoyo al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC, en el proyecto denominado "Actualización y mejora en la gestión institucional de la CDMB" de acuerdo al Plan de Acción 2016 - 2019.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL																																																																
					<p>Verificación en Comité Primario de cada proceso generador del Requerimiento Técnico del Contrato sobre la concordancia del objeto contractual y las obligaciones específicas con las funciones de la Dependencia, el Plan de Acción, el Presupuesto aprobado y el Plan Anual de Adquisiciones.</p>	Actas de Comité	30	01-ago-17	31-ene-18	26,1	SUBDIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DELEGADAS PARA CONTRATAR																																																																
5	H5	<p>Pagos al Sistema de Seguridad Social (A). Se evidencia que la CDMB suscribió 20 Contratos de Prestación de Servicios (CPS), en los cuales a la fecha de la suscripción e inicio de los contratos, la Seguridad Social (en salud, pensión y riesgos laborales-ARL), no se encontraba al día, toda vez que se refleja días de mora en los soportes de pagos (Ver Tabla).</p> <p style="text-align: center;">Tabla No. 13 Contratos CPS con mora en el Sistema de Seguridad Social</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Fecha</th> <th>No. Contrato</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>10170 - 02</td><td>03.03.16</td><td>11</td><td>10321 - 02</td><td>28.04.16</td></tr> <tr><td>2</td><td>10191 - 2</td><td>15.03.16</td><td>12</td><td>10365 - 02</td><td>15.06.16</td></tr> <tr><td>3</td><td>10212 - 02</td><td>16.03.16</td><td>13</td><td>10367 - 02</td><td>20.06.16</td></tr> <tr><td>4</td><td>10245 - 02</td><td>04.04.16</td><td>14</td><td>10378 - 02</td><td>21.06.16</td></tr> <tr><td>5</td><td>10247 - 02</td><td>04.04.16</td><td>15</td><td>10378 - 02</td><td>20.06.16</td></tr> <tr><td>6</td><td>10282 - 02</td><td>06.04.16</td><td>16</td><td>10382 - 02</td><td>21.06.16</td></tr> <tr><td>7</td><td>10291 - 02</td><td>14.04.16</td><td>17</td><td>10445 - 02</td><td>01.08.16</td></tr> <tr><td>8</td><td>10292 - 02</td><td>14.04.16</td><td>18</td><td>10456 - 02</td><td>03.08.16</td></tr> <tr><td>9</td><td>10294 - 02</td><td>14.04.16</td><td>19</td><td>10480 - 02</td><td>11.08.16</td></tr> <tr><td>10</td><td>10300 - 02</td><td>18.04.16</td><td>20</td><td>10596 - 2</td><td>15.09.16</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consolidada Equipo Auditor.</p>	No. Contrato	Fecha	No. Contrato	Fecha	1	10170 - 02	03.03.16	11	10321 - 02	28.04.16	2	10191 - 2	15.03.16	12	10365 - 02	15.06.16	3	10212 - 02	16.03.16	13	10367 - 02	20.06.16	4	10245 - 02	04.04.16	14	10378 - 02	21.06.16	5	10247 - 02	04.04.16	15	10378 - 02	20.06.16	6	10282 - 02	06.04.16	16	10382 - 02	21.06.16	7	10291 - 02	14.04.16	17	10445 - 02	01.08.16	8	10292 - 02	14.04.16	18	10456 - 02	03.08.16	9	10294 - 02	14.04.16	19	10480 - 02	11.08.16	10	10300 - 02	18.04.16	20	10596 - 2	15.09.16	<p>Situación originada por deficiencias de control y seguimiento en el proceso contractual formalización del contrato, lo cual expone a un riesgo a la entidad, ante un eventual siniestro del contratista.</p>	<p>Reforzar la supervisión de los contratos en lo relacionado con el control al cumplimiento en el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>En el modelo de minuta de los contratos, según corresponda, se incluirá como obligación del supervisor, verificar previo al inicio del contrato, que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar, aportando para tal efecto el respectivo recibo de pago y/o la certificación que conforme a la Ley demuestre tal situación.</p>	Modelo de Minuta de Contrato Ajustada	1	01-ago-17	31-oct-17	13,0	OFICINA DE CONTRATACIÓN
No. Contrato	Fecha	No. Contrato	Fecha																																																																								
1	10170 - 02	03.03.16	11	10321 - 02	28.04.16																																																																						
2	10191 - 2	15.03.16	12	10365 - 02	15.06.16																																																																						
3	10212 - 02	16.03.16	13	10367 - 02	20.06.16																																																																						
4	10245 - 02	04.04.16	14	10378 - 02	21.06.16																																																																						
5	10247 - 02	04.04.16	15	10378 - 02	20.06.16																																																																						
6	10282 - 02	06.04.16	16	10382 - 02	21.06.16																																																																						
7	10291 - 02	14.04.16	17	10445 - 02	01.08.16																																																																						
8	10292 - 02	14.04.16	18	10456 - 02	03.08.16																																																																						
9	10294 - 02	14.04.16	19	10480 - 02	11.08.16																																																																						
10	10300 - 02	18.04.16	20	10596 - 2	15.09.16																																																																						
6	H6	<p>Otorgamiento de Concesiones (A). La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB en la revisión realizada por el equipo auditor a una muestra de expedientes de Concesiones de agua aprobadas en la vigencia 2016, se determinó que existen trámites radicados en el año 2014 y vigencias anteriores, cuya expedición de Resolución de otorgamiento de la Concesión se realizó en el año 2016, es decir el proceso desde su recepción y radicación hasta la notificación de la Resolución al usuario, tardó dos (2) o más años, como se puede observar en el cuadro adjunto entre otras:</p> <p style="text-align: center;">Tabla No. 17 CONCESIONES EXPEDIDAS EN 2016</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>EXPEDIENTE</th> <th>FECHA RADICACION</th> <th>FECHA EXPEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CA-0097-2014</td><td>12-05-14</td><td>01-08-16</td></tr> <tr><td>CA-0188-2014</td><td>22-05-14</td><td>27-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0175-2014</td><td>26-05-14</td><td>11-11-16</td></tr> <tr><td>CA-0017-2017</td><td>27-09-14</td><td>30-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0142-2014</td><td>01-07-14</td><td>16-08-16</td></tr> <tr><td>CA-0348-2015</td><td>27-07-14</td><td>03-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0007-2017</td><td>29-08-14</td><td>25-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0014-2017</td><td>08-01-14</td><td>30-05-14</td></tr> <tr><td>CA-0006-2015</td><td>25-10-14</td><td>06-03-16</td></tr> <tr><td>CA-0185-2014</td><td>05-11-14</td><td>20-09-16</td></tr> <tr><td>CA-0001-2016</td><td>16-11-14</td><td>29-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0112-2015</td><td>10-12-14</td><td>22-11-16</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Cuadro expedientes equipo Auditor</p>	EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	FECHA EXPEDICION	CA-0097-2014	12-05-14	01-08-16	CA-0188-2014	22-05-14	27-12-16	CA-0175-2014	26-05-14	11-11-16	CA-0017-2017	27-09-14	30-12-16	CA-0142-2014	01-07-14	16-08-16	CA-0348-2015	27-07-14	03-12-16	CA-0007-2017	29-08-14	25-12-16	CA-0014-2017	08-01-14	30-05-14	CA-0006-2015	25-10-14	06-03-16	CA-0185-2014	05-11-14	20-09-16	CA-0001-2016	16-11-14	29-12-16	CA-0112-2015	10-12-14	22-11-16	<p>Lo anterior, evidencia deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento al trámite de solicitudes de Concesiones de agua, que garanticen una efectiva celeridad y oportunidad del mismo, representando un riesgo en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Corporación.</p>	<p>Mejoramiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento a los trámites ambientales relacionados con las Concesiones de Agua, con el fin de dar cumplimiento efectivo y oportuno a las solicitudes de los usuarios.</p>	<p>Actualizar la base de datos de solicitudes de Concesiones de Agua de vigencias 2014-2015-2016 para surtir el trámite y proceder técnica y jurídicamente según corresponda.</p>	Informe	2	01-ago-17	30-abr-18	38,9	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL																									
EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	FECHA EXPEDICION																																																																									
CA-0097-2014	12-05-14	01-08-16																																																																									
CA-0188-2014	22-05-14	27-12-16																																																																									
CA-0175-2014	26-05-14	11-11-16																																																																									
CA-0017-2017	27-09-14	30-12-16																																																																									
CA-0142-2014	01-07-14	16-08-16																																																																									
CA-0348-2015	27-07-14	03-12-16																																																																									
CA-0007-2017	29-08-14	25-12-16																																																																									
CA-0014-2017	08-01-14	30-05-14																																																																									
CA-0006-2015	25-10-14	06-03-16																																																																									
CA-0185-2014	05-11-14	20-09-16																																																																									
CA-0001-2016	16-11-14	29-12-16																																																																									
CA-0112-2015	10-12-14	22-11-16																																																																									
				<p>Revisión y ajuste del procedimiento de Concesiones de Agua con el propósito de optimizar el grado de eficacia y oportunidad de las actividades contenidas en este trámite.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3																																																																		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE																																
7	H7	<p><b>Expedición de Licencias Ambientales (A).</b> Se evidenció que existen solicitudes de trámite de licencias ambientales que fueron radicadas en vigencias anteriores al 2016 y a la fecha se encuentran en etapa de estudio, como se muestra en la tabla siguiente.</p> <table border="1"> <caption>Tabla No. 18 LICENCIAS EN ESTUDIO</caption> <thead> <tr> <th>EXPEDIENTE</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PM-0042-2006</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>PM-0041-2006</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0008-2011</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0010-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2013</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0007-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0009-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-009-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0010-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0011-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0012-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0004-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>23329 - 2014</td><td>En Estudio</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Muestra expedientes equipo Auditor</p>	EXPEDIENTE	ESTADO	PM-0042-2006	En Estudio	PM-0041-2006	En Estudio	LA-0008-2011	En Estudio	LA-0010-2012	En Estudio	LA-008-2013	En Estudio	LA-0007-2012	En Estudio	LA-008-2012	En Estudio	LA-0009-2012	En Estudio	LA-008-2014	En Estudio	LA-009-2014	En Estudio	LA-0010-2014	En Estudio	LA-0011-2014	En Estudio	LA-0012-2014	En Estudio	LA-0004-2014	En Estudio	23329 - 2014	En Estudio	<p>La anterior situación se presenta, por deficiencias de planeación, control y falta de oportunidad en el cumplimiento de los términos en algunos de los procesos administrativos que intervienen en el otorgamiento de la licencia ambiental, situación que puede generar posibles afectaciones al desarrollo de los proyectos que requieren obtener dicho permiso por parte de la autoridad ambiental.</p>	<p>Optimización de la línea base de información relacionada con el trámite de Licencias Ambientales, con el fin de dar cumplimiento efectivo y oportuno a las solicitudes de los usuarios.</p>	<p>Actualizar la base de datos de solicitudes de Licencias Ambientales de vigencias anteriores a 2016 para surtir el trámite y proceder técnica y jurídicamente según corresponda.</p>	Informe	2	01-ago-17	30-abr-18	38,9	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
EXPEDIENTE	ESTADO																																										
PM-0042-2006	En Estudio																																										
PM-0041-2006	En Estudio																																										
LA-0008-2011	En Estudio																																										
LA-0010-2012	En Estudio																																										
LA-008-2013	En Estudio																																										
LA-0007-2012	En Estudio																																										
LA-008-2012	En Estudio																																										
LA-0009-2012	En Estudio																																										
LA-008-2014	En Estudio																																										
LA-009-2014	En Estudio																																										
LA-0010-2014	En Estudio																																										
LA-0011-2014	En Estudio																																										
LA-0012-2014	En Estudio																																										
LA-0004-2014	En Estudio																																										
23329 - 2014	En Estudio																																										
8	H8	<p><b>Evaluación Regional del Agua – ERA (A y D).</b> El IDEAM, en julio de 2013 publicó los Lineamientos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Regional del Agua- ERA, sin embargo se evidenció que a la fecha la Corporación no cuenta con los estudios que soporten las evaluaciones regionales del agua. La Corporación ha informado al equipo auditor que está desarrollando la fase de Diagnóstico de los Estudios de Actualización y/o Formulación de los POMCAS de las cuencas priorizadas en la jurisdicción de la CDMB, de los cuales se obtendrán los indicadores que sirven de insumo para la formulación de la Evaluación Regional del Agua – ERA; lo cual, no se ajusta a lo señalado en el Decreto 1640 de 2012, que establece que el desarrollo del procedimiento es primero generar los estudios regionales del agua, para posteriormente realizar la ordenación y manejo de las cuencas a través de los POMCAS; es decir, que se estaría efectuando el proceso en forma inversa.</p>	<p>Esta situación se origina por falencias en los procesos administrativos y de planeación de la Corporación para el cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad, y que a 3 años después de expedidos los lineamientos establecidos por el IDEAM no se ha cumplido con el término señalado para adoptar los estudios, hecho que representa un riesgo para la toma de decisiones concernientes al manejo y uso del recurso hídrico en la jurisdicción de la Corporación.</p>	<p>Elaborar y adoptar el estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA)</p>	<p>Evaluación de la Línea base para la construcción del ERA.</p>	Informe	1	26-jul-17	31-dic-17	22,6	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO																																
					<p>Formulación del Estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA).</p>	Estudio	1	01-ene-18	30-nov-18	47,6																																	
					<p>Adopción del Estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA) por parte de la CDMB.</p>	Resolución	1	01-dic-18	31-dic-18	4,3																																	
9	H9	<p><b>Recaudos a Favor de Terceros (A).</b> Se observa que la Corporación a 31 de diciembre de 2016, en la cuenta Recaudos a Favor de Terceros refleja \$31.969.308, pendientes de clasificar, correspondiente a las vigencias 2015 (\$521.657) y 2016 (\$31.447.651) por consignaciones en las cuentas de la entidad que no han sido aplicadas al respectivo concepto.</p>	<p>Por deficiencias en la implementación de procedimientos para su identificación como Deudores, lo cual ocasionó sobrestimación del Pasivo en la cuenta de Recaudo a Favor de Terceros (290580 -Cuentas Recaudos por Clasificar) en el monto descrito, afectando la razonabilidad de los saldos de estas cuentas reflejados en el Balance General a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Establecer una política de gestión conjunta para la identificación y control de los recaudos de terceros (Deudores) realizados a través de cuentas bancarias definidas, con el fin de obtener la información oportuna y precisa para efectuar los registros financieros y contables pertinentes.</p>	<p>Establecimiento de una política de identificación de recaudos efectuados a través de los bancos autorizados por la entidad, que establezca la utilización de un formato único por parte de la entidad financiera.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																
					<p>Realizar consultas desde cartera a través de un Token con el fin de identificar las consignaciones en las cuentas corporativas y su posterior reporte a Tesorería para su incorporación en el SIC.</p>	Reporte Mensual Consolidado de Consultas	3	01-sep-17	31-dic-17	17,3																																	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
10	H10	<p><b>Propiedad Planta y Equipo (A).</b> La Corporación no realiza Avalúos Técnicos a los Terrenos y Edificaciones del Rubro Propiedad Planta y Equipo desde el año 2010, para actualizar su cuantía mediante la comparación del valor en libros, con el costo de reposición o valor de realización, para que los Estados Contables reflejen de manera razonable su realidad económica y financiera, lo que evidencia el incumplimiento de los términos señalados en la regulación contable. El pasado 12 de diciembre de 2016, se suscribió el contrato No. 10720, con el objeto de elaborar los avalúos para la actualización de los bienes, muebles e inmuebles propiedad de la CDMB y avalúos comerciales corporativos para los ubicados en el área de Jurisdicción de la CDMB, con plazo de vencimiento 6 de mayo de 2017.</p> <p>Se dejaron de contabilizar Terrenos cedidos por compensación paisajística del Instituto Nacional de Vías y protocolizados por escritura en la vigencia 2016, (Ver tabla N° 30).</p> <p>Los bienes con matrícula 3000176079, 3000179148 y 3000247970, por \$40.534.172, fueron contabilizados hasta el mes de marzo de 2017.</p> <p>El aplicativo SIC de predios, presenta diferencias con lo reportado en contabilidad por \$1.073.272.651, como se puede observar en la tabla No. 20 y no se ha finalizado con el proceso de conciliación. (Ver Tabla N° 31).</p> <p>En el mes de febrero de 2017, se contabilizó la venta de la edificación denominada la Gloria por \$27.660.000.</p> <p>Durante la vigencia 2016, no se llevó a cabo el conteo físico de los Terrenos y Edificaciones que conforman el rubro Propiedad Planta y Equipo.</p>	<p>Lo anterior, por deficiencias en los mecanismos de control e implementación de procedimientos que contribuyan a la incorporación y actualización de la totalidad de los bienes, así como incumplimiento de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; situación que generó subestimación en Terrenos (1605) por \$40.534.172; sobrestimación en la cuenta 1640 Edificaciones por \$27.660.000 e incertidumbre de \$1.073.272.651 por las diferencias presentadas entre el aplicativo de predios y lo reportado en contabilidad; así mismo, incertidumbre en las subcuentas Valorización Terrenos y Edificaciones y la cuenta 3240 Superávit por Valorización, por la no realización del avalúo desde la vigencia 2010 e incertidumbre en la cuenta Terrenos y Edificaciones, por la falta de inventario físico al cierre de la vigencia fiscal 2016, afectándose el Capital Fiscal de la entidad (3208).</p>	<p>Mejoramiento de los mecanismos de control en las actividades relacionadas con la incorporación y actualización contable de Bienes Propiedad Planta y Equipo que permitan reflejar con certeza la información real de los inventarios de bienes inmuebles de la CDMB.</p>	<p>Actualizar procedimiento incluyendo la ejecución de avalúos de conformidad con la normatividad expedida por la CGN y una política de recibo de inmuebles - predios por compensación - para que en las escrituras quede establecido el valor del mismo ofreciendo información clara, expresa y fidedigna con el fin de realizar los registros tanto en predios como en contabilidad.</p>	Procedimiento actualizado	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Incorporar contablemente los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.</p>	Asiento Contable	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	
					<p>Incorporar contablemente los terrenos una vez sean registrados en el aplicativo de Predios.</p>	Reporte Bimestral de Registros	3	26-jul-17	28-feb-18	31,0	
11	H11	<p><b>Cuentas de Orden – Bienes Entregados a Terceros (A).</b> La CDMB entregó a la Empresa Pública de ALCANTARILLADO de Santander S.A E.S.P - EMPAS para su administración y explotación bienes que son de su propiedad, los cuales en un futuro serán devueltos junto con las adiciones y mejoras de los mismos y por ellos EMPAS responde con su patrimonio de conformidad con lo estipulado en dicho Convenio.</p> <p>Revisados los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016, no se registraron los bienes transferidos a EMPAS por \$118.149.052.334, en las respectivas Cuentas de Orden (Db) 8347 Bienes Entregados a Terceros, utilizando como contrapartida la cuenta 8915 Deudoras de Control por Contra (Cr), tal como se observa en la tabla N° 32.</p>	<p>Lo anterior, por deficiencias en la implementación de procedimientos de control interno que contribuyan al registro y revelación de la totalidad de los hechos económicos, sus obligaciones y derechos, que permita identificarlos de manera objetiva y confiable en forma oportuna; situación que conlleva a que la CDMB incumpla el propósito de control, sobre unos bienes de su propiedad, así como de las características de verificabilidad y comprensibilidad de información contable pública.</p>	<p>Implementar mecanismos de control que fortalezcan el registro, revelación y control de los bienes de propiedad de la Corporación, de conformidad con las normas y reglamentaciones de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Establecer procedimiento interno con política contable para la Identificación, Registro, revelación y control de los bienes de Propiedad de la Corporación.</p>	Procedimiento	1	01-sep-17	28-feb-18	25,7	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Revelar en los Estados Financieros los bienes entregados a terceros- EMPAS</p>	Estados financieros	1	01-sep-17	28-feb-18	25,7	
12	H12	<p><b>Procesos Judiciales (A).</b> Revisado el listado de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad, que comunica el Área Jurídica a 31 de diciembre de 2016, se establecieron los procesos judiciales No. 2012-248 y 2013-770, fallados en primera instancia en contra de la entidad en el 2016, sin que se haya incluido la correspondiente provisión por \$1.157.716.000 y \$33.616.136 respectivamente al cierre de la vigencia fiscal 2016.</p>	<p>Situación originada por deficiencias en el registro del aplicativo utilizado para tal fin, en cumplimiento al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de calidad, al igual que se evidencia deficiencias en la comunicación entre las dependencias involucradas en su control, lo cual refleja subestimación en la cuenta 271000 Provisión para Contingencias y sobrestimación en la Utilidad o excedente del ejercicio (3230) en \$ 1.191.332.136.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control inmersos en el procedimiento interno de procesos judiciales y suplir las deficiencias de registro y comunicación entre procesos judiciales y contabilidad.</p>	<p>Actualización del procedimiento Interno de Procesos Judiciales Código A-GJ-PR01 con el fin de incorporar el proceso de alimentación del aplicativo y establecer un mecanismo de comunicación entre procesos judiciales y contabilidad.</p>	Procedimiento Actualizado	1	26-jul-17	30-nov-17	18,1	SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
13	H13	Deudas de difícil Recaudo (A). La COMB a 31 de diciembre de 2016, no dispone de un estado de la totalidad de los deudores por edades y no incluye registro de la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo, que por su antigüedad y morosidad, deben ser reclasificadas de la cuenta Deudora Principal, unido al hecho que ni las Notas de carácter específico permite identificar su edad, por cuanto en el cálculo de la provisión los saldos más antiguos solo señalan "mayor a 12 meses" de una manera general sin poder establecer desde cuando está pendiente su cobro, siendo los más representativos \$2.046.422.933 de Multas y Sanciones, \$285.412.605 de Tasa Retributiva, \$143.087.589 de seguimiento Licencias Ambientales.	Situaciones originadas, por deficiencias en el diseño y aplicación de procedimientos de control, que impiden que los saldos de los deudores se encuentren clasificados, lo cual dificulta su actualización y contabilización de la provisión, por los valores pendientes de recaudo y el tratamiento contable para el registro adecuado de estas posibles pérdidas, si es el caso en forma individual, lo cual incide en el saldo reflejado en los Estados Contables.	Establecer el estado actual de los Deudores de la entidad que permita identificar la probabilidad de cobro y la edad de las cuentas por cobrar, que sirva de base para determinar la reclasificación de deudores a deudas de difícil recaudo y la causación de la provisión.	Reporte detallado de los deudores de la entidad teniendo en cuenta la probabilidad de cobro y estado de la cartera por edades	Reporte	2	26-jul-17	31-dic-17	22,6	SECRETARÍA GENERAL
					Reclasificación de deudores a Deudas de Difícil Recaudo y causación de provisión.	Estados Financieros	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

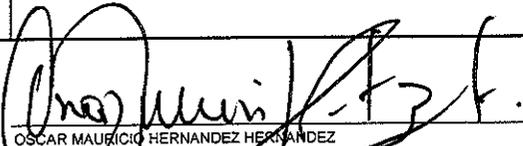
**PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR**

14	H2	Procesos con Resolución de Sanción en firme. A pesar de haberse proferido decisión de fondo, la entidad ha sido negligente en el avalúo de la madera.	Lo anterior demuestra falencia en el cumplimiento de los procesos y procedimientos del trámite administrativo, como también la falta de control y seguimiento que conlleva a que no se hagan los avalúos en oportunidad.	Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento M-DA-PR14 "Decomiso de Productos de la Biodiversidad".	Realizar identificación, rotulación y avalúo de Decomisos Preventivos según inventario allegado por Secretaría General y los realizados durante la vigencia.	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Realizar identificación, rotulación y avalúo de decomisos Definitivos según inventario allegado por Secretaría General y los realizados durante la vigencia 2017.	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
15	H4	Madera decomisada y dejada en manos del presunto infractor. Analizado el proceso 0043 de 2015, se pudo establecer que la Corporación mediante acta realizó medida preventiva de madera decomisada, sin embargo la misma fue dejada a disposición de la persona que atendió la visita, situación que conllevó a que la madera decomisada, presuntamente fuera sacada del sitio, pese a que la administración conoció la situación a la fecha no se ha realizado gestión alguna.	Lo anterior evidencia falencias en el cumplimiento de los procesos y procedimientos en el trámite sancionatorio y la falta de oportunidad y eficiencia en el mismo.	Mejoramiento del procedimiento M-DA-PR14 "Decomiso de Productos de la Biodiversidad", en concordancia con la normatividad vigente.	Actualizar procedimiento M-DA-PR14 basado en la resolución 2064 artículo 27 del 2010 del ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, que reglamenta la disposición provisional de la flora silvestre maderable en otros sitios de entidades públicas aptas para tales efectos.	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
16	H26	<p><b>Seguimiento a Concesiones de Agua.</b> Según la información suministrada por la Corporación a 31 de diciembre de 2015 se cuenta con un inventario de 3.319 expedientes de Concesiones de Agua activos, observándose que la entidad solo realizó en el 2014, siete (7) seguimientos y en el 2015 treinta y dos (32). Evaluado el procedimiento de solicitud y otorgamiento de concesiones de aguas realizado por la entidad, se observó que durante la vigencia de 2014, los usuarios solicitaron 431 trámites para obtener la concesión de los cuales sólo fueron aprobados 120 (28%); 297 (69%) se encuentran en estudio y 13 fueron negadas, existiendo 218 expedientes activos registrados en el SINCA. Para el 2015, la entidad recibió 545 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 44 (8%); 496 se encuentran en estudio; 5 fueron negadas, y 354 expedientes se encuentran registrados en el SINCA. Se evidenció que la CDMB no presenta celeridad en su proceso misional para el estudio y posterior otorgamiento de las concesiones de agua, sumado a la ausencia de seguimiento a las concesiones aprobadas, aunado a que no ha dado cabal cumplimiento a la implementación del aplicativo de registro de la información de los usuarios del recurso hídrico herramienta establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Decreto 303 de 2012.</p>	<p>Lo anterior, originado por falta de planeación, control y seguimiento a estos trámites, al igual que la falta de gestión para la implementación del aplicativo que representa una herramienta gerencial fundamental para la toma de decisiones con relación a la oferta, manejo y control del recurso hídrico en el área su jurisdicción.</p>	<p>Implementación del Sistema de registro de la información de los usuarios del recurso hídrico (SIRH) de conformidad con lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Decreto 303 de 2012.</p>	<p>Elaborar ajuste en el sistema de información corporativo de la homologación a la codificación de corrientes hídricas según metodología del IDEAM.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	30-nov-17	17,3	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
					<p>Actualización del 100% de los expedientes con visita de evaluación y seguimientos de la vigencia 2017.</p>	Porcentaje	100	01-dic-17	31-mar-18	17,1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
17	H30	<p><b>Traslado Laboratorio de Aguas y Suelos.</b> En virtud del fundamento fáctico y normativo antes expuesto, se observa que la CDMB incurrió en el pago de A.LU en cuantía de \$28.035.350 reconocido dentro del contrato 9961-07 del 24 de junio de 2015 para la realización de los ensayos de laboratorio, en tanto dicha contratación fue motivada por la imposibilidad de realizar tales ensayos en su propio laboratorio, por causa del estado en el que esta infraestructura quedó tras su desmonte y traslado de esa dependencia a su nuevo lugar de operación.</p>	<p>La anterior situación, se presentó debido a que ese desplazamiento, al tenor de la promesa de compraventa, se dio como algo prematuro, inoportuno y carente de planeación, toda vez que a partir del pacto comercial no existía ni la necesidad ni la obligación por parte de la CDMB de efectuar ese movimiento, dado que este se encontraba sujeto a una condición de tiempo como era la de contar con las instalaciones definitivas para su normal funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esta no se había concretado.</p>	<p>Construcción y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos misionales para el efectivo desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.</p>	<p>Construcción obra civil del laboratorio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.</p>	Laboratorio construido	1	01-ago-17	30-sep-18	60,7	GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL TERRITORIAL
					<p>Implementación de equipos, prueba de técnicas y puesta en funcionamiento del laboratorio.</p>	Laboratorio en funcionamiento	1	01-oct-18	31-dic-18	13,0	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
18	H34	<p><b>Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire.</b> Dentro del proceso auditor se identificó que la Red de Monitoreo de Calidad del Aire del Área Metropolitana de Bucaramanga está conformada por siete estaciones químicas y cuatro estaciones meteorológicas, y resultado de visita a cada una de ellas se observó la inoperancia del Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire, no obstante evidenciarse documentalmente los requerimientos de los operadores durante las vigencias 2012, 2014 y 2015.</p>	<p>La anterior situación, transgrede el principio de planeación y de responsabilidad al no dotar de equipos y elementos en óptimas condiciones para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire, en cumplimiento de su misión institucional.</p>	<p>Fortalecer el sistema de vigilancia de calidad del aire, mediante la modernización y actualización de equipos con el fin de obtener información técnica confiable y oportuna.</p>	<p>Proceso de adquisición de equipos.</p>	Contrato	1	26-jul-17	30-nov-17	18,1	OFICINA DE CONTRATACIÓN
19	H48	<p><b>Baja de Activos.</b> No se realizó el procedimiento contable establecido en las Normas de Contabilidad Pública, con el fin de registrar que los bienes inservibles, los destruidos total o parcialmente y los bienes perdidos según el caso, se retiran de los activos de la Entidad rebitando las subcuentas que correspondan, de las cuentas 1685 - Depreciación acumulada y 1695 - Provisión para protección de Propiedades planta y equipo y acreditando la sub cuenta de la cuenta que identifique la naturaleza del bien retirado del grupo 16- Propiedad planta y equipo. Es decir no se realizó la provisión contable para registrar esta baja de activos y en su lugar se realizó contablemente disminución del rubro de activos por \$ 658.5 millones en 2014 y \$ 675,9 millones en 2015. Igualmente se pudo determinar que este rubro Provisión planta y equipo trae desde el año 2013 - 2014 y 2015 un saldo de \$ 91.8 millones, cuando en la práctica contable y administrativa de este saldo debe registrar el movimiento que se genere en forma gradual una vez se determine administrativamente que los activos han adquirido la característica especial de Bienes inservible, destruido parcialmente o perdidos según el caso como sucedió con cinco (5) vehículos modelos 1996 que fueron dados de baja en el año 2014 por un valor contable de \$147.2 millones cifra esta que sobreestimó la cuenta 1675 - Equipo transporte, tracción y elevación, subcuenta 167502 Equipo de Transporte, y cuya vida útil de cinco (5) años ya había sido superada y su costo histórico frente a su valor de realización y de reposición, dado que estos mediante proceso de venta fueron vendidos por un valor total de \$48.7 millones.</p>	<p>No se llevó al gasto la provisión de estos activos que fueron dados de baja y retirados directamente del rubro del Activo Equipo de Transporte el cual debió haber sido disminuido por la provisión antes del proceso de baja y venta.</p>	<p>Asegurar el cumplimiento del Procedimiento de la Contaduría General de la Nación en todo lo relacionado con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo dando cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.</p>	<p>Registro contable producido del resultado de los avalúos conforme a la normatividad vigente emanada de la Contaduría General de la Nación.</p>	Asiento Contable	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Presentación en Comité primario de los estados financieros actualizados.</p>	Estados Financieros	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
20	H56	Manejo Madera en Almacén. La CDMB no está realizando un manejo adecuado de la madera decomisada y dispuesta físicamente en el CAV de flora, ubicado en la sede del Almacén de la Corporación.	La entidad no protegió de manera adecuada la madera bajo su custodia, de acuerdo con lo establecido por los procedimientos internos de la CDMB y especificaciones técnicas de los CAV señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no llevó un adecuado registro de la madera decomisada, y no realizó la retroalimentación respectiva al área financiera para su registro contable.	Dar disposición final a los decomisos definitivos de madera para habilitar espacios en las instalaciones del almacén.	Disposición final de la madera con decomiso definitiva de propiedad de la CDMB, mediante procesos contractuales.	Porcentaje	100	01-ago-17	31-mar-18	34,6	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  OFICINA DE CONTRATACION
21	H57	Madera en Decomiso Preventivo. No existe un inventario de la Madera Decomisada de manera preventiva por la CDMB, ni la contabilidad está reflejando la madera que el Almacén de la CDMB tiene bajo su custodia, en calidad de secuestro, debido a que este material dispuesto físicamente en las instalaciones del Almacén de la entidad, no está siendo registrado en la contabilidad en cuentas de orden, ni se lleva un control eficiente de las entradas, salidas y saldos de almacén de estos bienes.	La entidad carece de un procedimiento que sea concordante con los lineamientos contables prescritos por la Contaduría General de la Nación, en el sentido que la contabilidad debe revelar las operaciones que la entidad realiza con terceros pero no afectan su situación financiera, y por deficiencias en la aplicación del control interno contable.	Dar Cumplimiento al procedimiento M-DA-PR-14 DECOMISO DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD en lo referente a los avalúos de decomisos preventivos con el fin de revelarlos contablemente en los estados financieros de la entidad.	Realizar los avalúos producto de decomisos preventivos de maderas.	Porcentaje	100	01-ago-17	15-dic-17	19,4	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Incorporar a la contabilidad de la entidad los avalúos producto de decomisos preventivos.	Reporte	1	01-ago-17	28-feb-18	30,1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
22	H58	Registro Madera Definitiva. Según reporte de la CDMB sobre Procesos sancionatorios relacionados con madera, existen 27 Resoluciones en firme (que definen responsabilidad), es decir, procedía el decomiso definitivo, sin embargo, la madera no ingresó al inventario en Almacén durante las vigencias 2014 y 2015, lo cual subestimó la cuenta del activo 1910 CARGOS DIFERIDOS - Subcuenta 191001 MATERIALES Y SUMINISTROS, por \$12,92 millones, a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.	Deficiencias en el proceso de avalúo, toda vez que la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental - SEYCA, no realizó la valoración de la madera pese a haber sido solicitada en varios memorandos hasta tres (3) años atrás, por parte de la Coordinación de Trámites Sancionatorios y Ambientales. Tan solo hasta el 20 de abril de 2016, la Coordinación de SEYCA allegó la valoración. Por otra parte, por deficiencias en el control interno contable en el cumplimiento del procedimiento de ingreso de madera en decomiso definitivo, por cuanto a la fecha (25-04-2016), la Subdirección Financiera hizo caso omiso a la comunicación remitida por la Coordinación de Sancionatorios desde el año 2014.	Dar Cumplimiento al procedimiento M-DA-PR-14 DECOMISO DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD en lo referente a los avalúos de decomisos definitivos con el fin de revelarlos contablemente en los estados financieros de la entidad.	Realizar avalúos producto de decomisos definitivos de maderas y su posterior entrada a almacén	Porcentaje	100	01-ago-17	15-dic-17	19,4	SECRETARIA GENERAL  SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					Incorporar en los activos de la entidad los decomisos Definitivos de maderas	Reporte	1	01-ago-17	28-feb-18	30,1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
23	H67	Liquidación Tasas por uso del agua. Se evidencia que el proceso de facturación de la tasa por uso del agua -TUA fue del 42% frente al total de usuarios concesionados ya que de un total de 2.481 usuarios sujetos del cobro y pago de esta tasa, solo efectuaron cobros a 1.042 usuarios. Lo anterior, se origina por la falta de actualización de los expedientes de las concesiones de agua existentes, además de deficiencias presentadas en los procedimientos adoptados para el seguimiento, liquidación y cobro de estas tasas, de manera que permita hacer más eficiente y oportuna la gestión. Situación que repercute en el cumplimiento de su función como autoridad ambiental para el cumplimiento de los programas y proyectos relacionados con la conservación, preservación y mantenimiento de este recurso natural estratégico para la jurisdicción de la Corporación.	Se origina por la falta de actualización de los expedientes de las concesiones de agua existentes, además de deficiencias presentadas en los procedimientos adoptados para el seguimiento, liquidación y cobro de estas tasas, de manera que permita hacer más eficiente y oportuna la gestión.	Fortalecimiento integral del instrumento económico de gestión de cobro de tasas por uso de agua en cumplimiento del Decreto 1076/2015 y las normas que regulan la materia.	Actualizar la base de datos de liquidación en el aplicativo del sistema de liquidación de Tasa por Uso de Agua.	Informe de Actualización	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
					Depurar en el SINCA los usuarios que presenten mora en el pago de tasa por uso de agua y cuyo tiempo de vida del trámite (CA) haya expirado (10 años).	Informe de Depuración	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	RESPONSABLE
24	H73	Objetivos de Calidad - CARS. Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, evidenciados en la tabla anterior, que permitan frenar la contaminación del Recurso Hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM, índice de calidad del agua ICA, en consecuencia, corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación, el riesgo de los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.	Para la CGR, lo anterior evidencia que pese a que adelantan actividades como los monitoreos, determinación de objetivos de calidad, fijación de metas de reducción de carga contaminante, seguimiento a los PSMV para evaluar la calidad del agua en las corrientes superficiales que tienen alto impacto por vertimientos de origen doméstico, aún son insuficientes e inefectivas las acciones para prevenir y superar la contaminación del recurso hídrico, ya que solo se limitan al desarrollo de visitas, inspecciones, seguimiento de vertimientos, seguimiento documental de expedientes entre otros.	Planeación financiera y ejecución de actividades e insumos requeridos para la elaboración del estudio de cargas contaminantes para el quinquenio 2019 - 2023.	Presupuestar para la vigencia 2018 la elaboración del estudio de evaluación de cargas contaminantes para el quinquenio 2019 - 2023.	Reserva Presupuestal	1	01-oct-17	31-ene-18	17,4	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
					Elaboración de estudio de la corriente priorizada (Quebrada Menzuli) según meta del Plan de Acción Institucional.	Estudio	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	
25	H74	Cumplimiento de Resolución MADS 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006. Res. 769 de 2002: Art. 3.; Art. 4.; Art. 7. Plazos. Res. 839 de 2003: Art. 8.; Art. 10. Res. MADS 1128 de 2006: Art. 1. El Estudio del EEAP, elaborado con base en TR de esta Res., y el PMA formulado de resultados de EEAP, serán aprobados por el Consejo o Junta Directiva de la autoridad ambiental competente.	No aplicación de las Res. MADS 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006. La CDMB presenta acciones frente a los páramos de su jurisdicción, evidenciándose delimitación del páramo de Santurbán en el año 2014, fuera de los términos que indica la norma. De lo argumentado por la Entidad y el análisis efectuado, se confirma la observación y reitera la incidencia Disciplinaria de la CDMB.	Según Plan Nat. de Desarrollo 2010-2014, respecto a delimitar páramos, CDMB conformó comité junto al IAVH y MADS, para acordar criterios de delimitación; luego actualizó el Estudio Páramo jurisdicción CDMB esc. 1:25.000 y en nov de 2012 lo entrega al MADS, quien delimita el Páramo Santurbán-Berlín, con Res. 2090 de 2014. La CDMB lo actualizará para adopción de Comisión Conjunta.	Definición de la Zonificación y Régimen de Usos del Páramo Santurban - Berlín.	Documento y Cartografía	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL
					Formulación del Plan de Manejo Ambiental Páramo Santurban - Berlín.	Documento	1	01-ago-17	31-dic-17	21,7	
					Presentación y aprobación de los estudios por el Consejo Directivo de la CDMB en el marco de la Comisión Conjunta Páramos Santurbán - Almorzadero.	Acuerdo Consejo Directivo	1	01-dic-17	28-feb-18	12,7	



OSCAR MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ  
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio



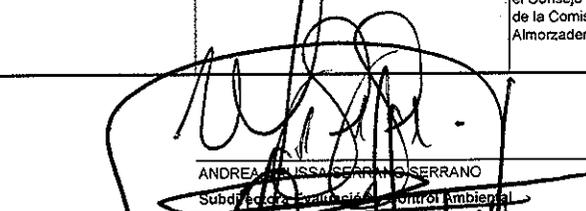
JUAN CARLOS REYES NOVA  
Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial



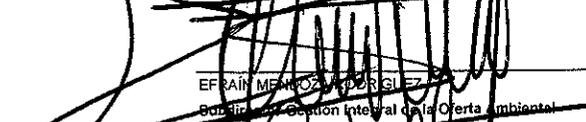
YADY ARDILA GRANDAS  
Secretaría General



REYNALDO MATEUS BELTRÁN  
Jefe Oficina de Control Interno



ANDREA LUISA FERRERO SERRANO  
Subdirectora Evaluación y Control Ambiental



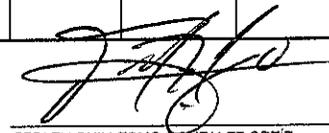
EFRAÍN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ  
Subdirector Gestión Integral de la Oferta Ambiental



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONTAÑA  
Jefe Oficina de Gestión Social y Ambiental



MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO  
Director General CDMB



FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTÍZ  
Subdirector Administrativo y Financiero



CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA  
Jefe Oficina de Contratación



SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional